

POSADAS, 21 MAR 2016

**VISTO:** El Expediente S01:0000614/2016.- s/ Declarar Repudio de la Comunidad Universitaria por hechos de violencia de género contra estudiante de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, mediante Nota SP N° 0014/2016 se invita al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Misiones a pronunciarse en el sentido de repudiar los hechos de violencia de género ocurridos en el curso de este año, de los que fueron víctimas dos estudiantes de la Carrera de Comunicación Social de la UNaM.

**QUE**, además de condenar el hecho, toda la comunidad universitaria está consternada y profundamente preocupada por la reiteración de estos actos aberrantes, cuyas víctimas fueron sorprendidas en el interior de sus propias viviendas en pleno casco céntrico de la ciudad de Posadas, en un marco de absoluta impunidad criminal y grave inseguridad para toda la ciudadanía.

**QUE**, estos hechos se vinculan indefectiblemente con el asesinato de otra estudiante de la misma carrera, perpetrado en circunstancias similares hace tres años y sin que hasta la fecha se haya identificado y castigado al culpable.

**QUE**, resulta oportuno que desde la UNaM se establezcan las articulaciones pertinentes con las autoridades judiciales y policiales a efectos de avanzar en el esclarecimiento y la prevención de estos hechos y de todos aquellos asociados a la violencia de género en cualquiera de sus formas.

**QUE**, la Comisión de Desarrollo del Consejo Superior, en su Despacho N° 010/16, sugiere “*Repudiar todo hecho de violencia y en especial con lo ocurrido a la estudiante de la Facultad de Humanidades y Cs. Sociales*”.

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 1ª Sesión Ordinaria/16 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 16 de Marzo de 2016.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- CONDENAR** los hechos de violencia de género de las que fueron víctimas las estudiantes de la Carrera de Comunicación Social de la Universidad Nacional de Misiones en los meses de enero y marzo de este año, en la ciudad de Posadas.-

**ARTICULO 2º.- MANIFESTAR** a las Autoridades Policiales y Judiciales la profunda preocupación de toda la Comunidad Universitaria por la reiteración de esos hechos y la impunidad en que se desarrollan.-

**ARTICULO 3º.- ENCOMENDAR** al Señor Rector a realizar las articulaciones con el Gobierno Provincial que entienda pertinentes, a fin de cooperar con el esclarecimiento, el castigo y la prevención de hechos semejantes.-

**ARTICULO 4º.- REGISTRAR**, Comunicar y Notificar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 008-16

**Dr. AMBROSIO CESAR LAFUENTE**  
DOCENTE REGULAR  
a/c. Secretaría Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

**Mster. JAVIER CORTARI**  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones